ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN "URBANIZACIÓN EL PARAÍSO"

Urbanización El Paraíso -28210 Valdemorillo (Madrid)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.015

Valdemorillo, a 12 de diciembre de 2.015, se reúnen en segunda convocatoria los señores propietarios relacionados a continuación, para debatir el siguiente Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

2.- INFORME DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DELEGADA.

3.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2.016.

3.2.- APROBACIÓN DE UNA DERRAMA EXTRAORDINARIA PARA EL ARREGLO DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA.

3.3.- DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA, PARA AUDITAR LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2.016.

3.4.- DESIGNACIÓN DE CENSORES DE CUENTAS.

5.- SEGUNDA Y ÚLTIMA RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA HASTA LA ASAMBLEA GENERAL DE DICIEMBRE DE 2.016.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ASISTEN LOS PROPIETARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Presentes: 62, 63, 99, 106, 136, 138, 159, 175, 196, 202, 212-A, 212-B, 222, 227, 238, 251, 259, 279, 283, 285, 286, 290, 308, 331, 332 y 334.

- Representados: 30, 80-81, 82, 87, 91, 100, 173, 174, 193, 267, 280 y 284.

Total asistencia de 38 propietarios, entre presentes (26) y representados (12), que representan un 13,304 %, de la totalidad de propietarios de la Urbanización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Paraíso, los votos emitidos por el propietario de la parcela número 279 fue considerado **NULO**, por no constar documentalmente que el propietario se encontrase al corriente de pago de sus cuotas.

En representación del Ayuntamiento de Valdemorillo, asistió a la celebración de la Asamblea, Doña Rosario Cámara Liébana, Concejal de Medio Ambiente y Adjunta de Urbanizaciones.

A las 10:35 horas en segunda convocatoria, el Sr. Presidente haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Entidad Urbanística, dio comienzo a la Asamblea General Ordinaria, agradeciendo la asistencia tanto a los propietarios asistentes a la reunión, como a la Sra. Concejala de Medio Ambiente y Adjunta de Urbanizaciones del Ayuntamiento de Valdemorillo.

Posteriormente se procedió al estudio, debate y votación de los puntos del orden del día de la Asamblea.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria anterior.

En este punto, se recordó a los asistentes que con fecha de 18 de abril de 2.015, tuvo lugar la celebración de la Asamblea General Ordinaria, en la que se entre otros asuntos, se sometieron a debate y aprobación, las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.014, así como la liquidación de recibos pendientes de pago, para su reclamación por vía administrativa o judicial.

A tal efecto se informó a los asistentes, que en cumplimiento de lo ordenado en los Estatutos, el acta con los asuntos aprobados en la referida Asamblea, fue enviada por correo a todos los propietarios y publicada en la página web de la Entidad Urbanística, sin que hasta la fecha se tuviese conocimiento de la existencia de impugnación o reclamación ninguna al respecto.

Sometida a votación la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18/04/2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO	ASUNTO	RESULTADO
1º	Aprobación del acta redactada con motivo de la Asamblea General Ordinaria anterior, celebrada el día 18 de abril de 2.015.	VOTOS A FAVOR: 33 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 3 VOTOS EN BLANCO: 1 VOTOS NULOS: 1

PUNTO SEGUNDO.- Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Delegada de la Entidad Urbanística.

En este punto y del mismo modo que se viene haciendo en todas las Asambleas, el Sr. Presidente informó que con la participación de todos los miembros de la Comisión Delegada, se había consensuado la redacción de un informe, con el objeto de poner en conocimiento de los vecinos tanto las gestiones más significativas llevadas a cabo por la Comisión Delegada, desde la celebración de la anterior Asamblea en el mes de abril pasado, como otros asuntos de interés general.

En tal sentido y a modo de resumen, se informó a cerca de las siguientes cuestiones:

1º.- Con relación a la demanda interpuesta para la reclamación de la deuda de la parcela 269, se informó que la sentencia había sido revocada y que se tramitará de nuevo el juicio, para que intervengan en el mismo los herederos de Don Antonio Viñuales. Aprovechando esta circunstancia, se ha ampliado la demanda inicialmente interpuesta para reclamar la deuda contraída hasta el día 31/12/2014 (15.091,94 euros).

Así mismo se hizo una breve reseña del estado de las reclamaciones contra los demás propietarios de la Entidad Urbanística, informando de los pagos realizados por parte de las parcelas 138, 291 y 292.

2º.- Respecto de la carretera de acceso a la Urbanización, se comunicó que había quedado sin efecto la subvención prometida por el anterior Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemorillo, a pesar de que se dispone de la autorización del Departamento de Vías Pecuarias (Comunidad Madrid), para poder llevar a cabo su adecuación mediante el uso de TOP SEAL, y cuyo coste estimado es de 35.000 euros. En la reunión mantenida con el actual Equipo de Gobierno, manifestó que estudiará la posibilidad de acometer el arreglo de la carretera.

3º.- En cuanto a las diferencias de lectura que factura el Canal de Isabel II, se informó de las inspecciones contadores e instalaciones particulares llevadas a cabo por dicho organismo, las cuales habían dado lugar a la apertura de diversos expedientes, alguno de ellos de carácter sancionador y que dará lugar a la correspondiente sanción. El Canal se ha comprometido a continuar realizando inspecciones de manera aleatoria, con la finalidad de detectar eventuales situaciones de carácter anómalo o fraudulento.

4º.- Se informó de las averías e incidencias que de forma repetitiva se están produciendo en la red de alcantarillado, las cuales están dando lugar actuaciones y reparaciones de gran envergadura y muy costosas.

5º.- Con relación a la escultura colocada a la entrada de la Urbanización ("Trovador"), se comunicó que el vecino autor de la misma, procederá a su retirada.

6º.- Nuevamente se recordó que está prohibido estacionar los coches encima de las aceras, solicitando a los vecinos que lo hacen, tengan en cuenta tanto las dificultades que ocasionan a los peatones que transitan por ellas, como los daños que se ocasionan al adoquinado.

7º.- También una vez más, la Comisión Delegada hizo un llamamiento a la responsabilidad de los propietarios de perros ú otros animales de compañía, remitiendo a las normas que regulan su tenencia dentro de la Urbanización, en el TITULO VI del Reglamento de Régimen Interior. Así mismo se informó que en caso de que se detecte la presencia perros sueltos por las calles o zonas verdes de la Urbanización, los empleados de la empresa de Conserjería y Control, tienen instrucciones de dar aviso a la Policía Municipal.

8º.- Finalmente y con relación al depósito de residuos en el Área de Basuras, se recordaron las siguientes recomendaciones:

-- Las cajas de cartón no deben dejarse tiradas. Deben aplastarse ó doblarse, y luego introducirlas en los contenedores.

-- No deben dejarse fuera del contenedor, vidrios ó cristales rotos, como habitualmente viene sucediendo. Es muy peligroso.

-- Los enseres, muebles, colchones, sillas, somieres, etc., NO se deben dejar en el Área de Basuras, puesto que los mismos son recogidos por el Ayuntamiento en el propio domicilio, previa cita.

-- No debe dejarse comida, trapos ó alfombras para los gatos que inundan el Área de Basura. Hay que tener en cuenta que se suben a los contenedores, rompen las bolsas y esparcen los restos por el suelo.

-- En caso de podas grandes ó limpiezas de parcelas, se debe contratar a título particular, un contenedor por parte del vecino que la realice, para recogerlas y depositarlas en el mismo. Otra posibilidad es que siguiendo la recomendación del Ayuntamiento, los restos de podas se depositen en el lugar habilitado para ello en una parcela existente detrás del Polideportivo. De este modo se evita que se colapse nuestra Área de Basura.

-- Si en el contenedor grande de aluminio para podas, si éstas se depositasen sin bolsa, aumentaría la capacidad del mismo, al compactarse por su propio peso.

PUNTO TERCERO.- Estudio y aprobación en su caso de la propuesta de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2.016. Aprobación de una derrama extraordinaria para el arreglo de los depósitos de agua. Designación de empresa Auditora para auditar las cuentas del ejercicio de 2.016. Nombramiento de Censores de cuentas.

En este punto del orden del día de la Asamblea, se explicó a los vecinos asistentes a la misma acerca de las dos propuestas de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2.016, enviadas junto con la convocatoria, y para cuya diferenciación a una se la había asignado el número **"I"** y a la otra el **"II"**.

Respecto del **Presupuesto "I"**, se explicó que del mismo modo que se viene haciendo en los últimos años, se habían ajustado todas las partidas de gastos, con la finalidad de mantener el importe de las cuotas que mensualmente abonan los propietarios para la conservación y mantenimiento de la Urbanización. En tal sentido, y remitiéndose a la propuesta enviada junto con la convocatoria, se indicó que en aquellos casos en las que por razón del gasto realizado durante el año 2.014, resulta necesario subir la dotación presupuestaria, esta subida se ha compensado con la rebaja aplicada a otros conceptos.

El resultado de todo ello, es que en la propuesta contenida en el **Presupuesto "I"** para el año 2.016, las cuotas tendrían un incremento de entre 0,07 y 1,54 euros mensuales, de tal modo que en la práctica y durante un año más, se mantendría el importe de las cuotas que vienen abonando los propietarios.

Seguidamente y respecto del **Presupuesto "II",** el Presidente explicó que en el mismo se propone una subida en el coste de la empresa de mantenimiento y limpieza, de 800 euros mensuales (IVA incluido). A tal efecto se aclaró que la citada subida, responde a la petición que la Comisión Delegada ha realizado a la empresa mantenedora, para que incluya en el servicio la contratación de una persona más de lunes a viernes (5 horas diarias), para que de este modo, queden suficientemente cubiertas las necesidades de la Urbanización, ya que se viene observando que las horas de servicio actualmente contratadas para el mantenimiento y limpieza de la Urbanización, resultan insuficientes por las diversas tareas que se vienen realizando, citando el ejemplo de los atascos en la red de saneamiento, los cuales por desgracia cada vez se repiten más y requieren muchas horas de trabajo, que van en detrimento de otras tareas igualmente necesarias, como son la limpieza de calles o el desbroce de zonas verdes. En definitiva, con el incremento de las horas de servicio de la empresa de conservación y limpieza, habría dos operarios realizando las tareas de mantenimiento y limpieza propiamente dichas, mientras que otro quedaría no solo para la coordinación y refuerzo de los dos anteriores, sino también para la revisión y la supervisión diaria del estado de la Urbanización.

El Sr. Presidente destacó igualmente que si bien es cierto que se han comunicado a la Comisión Delegada quejas relacionadas con el personal de la empresa de mantenimiento y limpieza, hasta el momento ninguna de ellas se ha documentado por escrito, siendo todas de carácter generalizado. También informó que antes de plantear el incremento de las horas de servicio por parte de la actual empresa, se habían solicitado dos presupuestos a otras empresas del sector, cuyos precios son superiores a los que actualmente se vienen abonando por este servicio, y además, no incluyen reparaciones de fontanería y albañilería, muy necesarias en la Urbanización, las cuales habría que abonar adicionalmente aparte. Este hecho es el que precisamente había llevado a la Comisión Delegada, a proponer aumentar las horas del servicio de la actual empresa, con el consiguiente incremento de su coste, como solución intermedia y de carácter temporal, ya que en caso de que siguiesen existiendo quejas respecto del rendimiento de la empresa de mantenimiento y limpieza, en la Asamblea del mes de abril próximo, se propondría realizar un concurso para elegir una nueva empresa, que se hiciese cargo del servicio de mantenimiento y limpieza.

Finalizadas las anteriores explicaciones, se cedió el uso de la palabra a los vecinos asistentes a la reunión, dando lugar a las siguientes intervenciones:

- **Parcela 138**: sugirió la conveniencia de que la Comisión Delegada hubiese enviado una circular informativa a los vecinos, para consultar la existencia de quejas sobre la empresa de mantenimiento. También manifestó que a su juicio era innecesario aumentar los gastos de este servicio, para la contratación de una persona más, ya que con dos es suficiente.

- **Parcelas 212 A y B**: indicó que no consideraba necesario que una persona realice tareas de coordinación y control del personal de mantenimiento, sugiriendo que esta labor la podrían realizar los empleados de la empresa de conserjería y control.

- **Comisión Delegada**: con relación a lo manifestado en las anteriores intervenciones, puntualizó que la empresa de conservación no solo realiza labores de limpieza, sino también trabajos de albañilería y de reparación de atascos en la red de saneamiento, lo cual requiere en ocasiones muchas horas de trabajo, que van en detrimento de otras tareas, entre ellas y precisamente, la limpieza de calles. Por eso la finalidad de la propuesta es que la persona que refuerce el servicio, lo hará realizando tareas de limpieza.

- **Parcela 202**: preguntó acerca de si se sabe los días que específicamente se dedican a la limpieza de calles, indicando que por su calle no se pasa con la asiduidad necesaria y que a juicio el trabajo está mal distribuido.

En el curso del debate suscitado entre los vecinos asistentes, se puso de manifiesto que en el **Presupuesto "I"**, la cantidad total presupuestada para el capítulo de GASTOS DE MANTENIMIENTO asciende a 49.000 euros, y la de OTROS GASTOS a 7.000 euros, mientras que en el **Presupuesto "II",** para estos dos los mismos capítulos, se presupuestan 47.000 euros y 6.200 respectivamente.

Ante esta circunstancia, desde la Comisión Delegada se aclaró que esta diferencia responde a que como quiera que en el **Presupuesto "II",** se propone una subida en el gasto de la empresa de mantenimiento y limpieza, y con la finalidad de aquilatar la subida de las cuotas que dicho incremento supone, se habían rebajado las dotaciones realizadas para las partidas correspondientes a "*mantenimiento y conservación zonas verdes*", "*obras de conservación y mejoras no previstas*" y la de "*actividades culturales y deportivas*", todo ello a sabiendas de que dicha rebaja es posible que no pueda hacerse efectiva, porque los costes para dichos conceptos, resulten superiores a los que se presupuestan.

Por su parte los vecinos asistentes a la Asamblea, manifestaron que su sentir general era el de mantener el importe de las cuotas, y que en cualquiera de los casos, es decir tanto el **Presupuesto "I",** como en el **Presupuesto "II",** debe intentarse ahorrar costes.

Teniendo en cuenta el sentir de los vecinos asistentes a la Asamblea, y ante eventualidad puesta de manifiesto respecto de las dotaciones realizadas en uno y otro presupuesto, desde la Comisión Delegada remitió a que se votase el presupuesto que considerasen más oportuno, sin perjuicio de que en la Asamblea que se celebrará el próximo mes de abril, se informe acerca de la evolución de los gastos.

* * *

Seguidamente y continuando con el orden del día, se procedió a informar a los asistentes que con motivo de la limpieza realizada el pasado verano en los depósitos de agua potable que abastecen a la Urbanización, se pudo comprobar el mal estado de los mismos, exhibiéndose las fotografías tomadas a tal efecto. Ante esta situación la Comisión Delegada tuvo que tomar la decisión de proceder a la reparación del Depósito número 2 (250 m3), con la finalidad de garantizar el suministro de agua durante el mes de Agosto, encontrándose actualmente el Depósito 1, vacío y fuera de servicio.

La reparación del Depósito 2 pudo llevarse a cabo en aquel momento, gracias al remanente económico del que disponía la Entidad Urbanística, no obstante lo cual es necesario no solo su reposición para atender eventualidades futuras, sino también dotar la cantidad necesaria para financiar el coste de las demás reparaciones que deben acometerse en los depósitos de agua de la Urbanización, siendo estas las razones que habían llevado a proponer la derrama extraordinaria, que se indica en el orden del día.

Sometido el asunto a debate, los vecinos asistentes manifestaron con carácter general su conformidad con la derrama propuesta, si bien se planteó que en lugar de girar su importe en tres plazos como inicialmente se había previsto, se hiciese en cuatro plazos; ante lo cual desde la Comisión Delegada, teniendo en cuenta las cuotas impagadas que se habían recuperado desde el envío de la convocatoria de la Asamblea, se manifestó la viabilidad de fraccionar el importe la cuota resultante de la aplicación del coeficiente de cada parcela, en cuatro recibos mensuales y consecutivos.

* * *

A continuación se recordó a los vecinos asistentes, que en el punto tercero del orden del día también se incluía tanto el nombramiento de empresa auditora para las cuentas del ejercicio de 2.016, como el nombramiento de censores, ante lo cual el propietario de la **parcela 138**, manifestó que a su juicio el coste que supone el nombramiento de una empresa auditora, se podría evitar mediante el nombramiento de censores, añadiendo que mientras la empresa auditora se limita a revisar facturas, los censores podrían fiscalizar la procedencia de los gastos del ejercicio.

Por su parte la Comisión Delgada recordó que este mismo debate se viene planteando de manera reiterada todos los años, y que ante las previsiones de los Estatutos, el asunto se somete a votación para que sean los propios vecinos, quienes decidan lo que estimen más conveniente sobre el particular, sin perjuicio de lo cual, se insistió en que todos los propietarios tienen a su disposición en cualquier momento, tanto el Libro Mayor en el que se detallan todos y cada uno de los gastos del ejercicio, así como las propias facturas que acreditan y justifican los mismos. Finalmente la Comisión Delegada manifestó que bajo su criterio, es preferible que un tercero externo a la Entidad, sea quien haga la labor de auditar las cuentas, tanto por las garantías de imparcialidad, como para evitar problemas como los que acontecieron en el pasado.

Finalizado el debate sobre los asuntos objeto del Punto Tercero del orden del Día, se decidió someter a votación las propuestas de presupuesto de ingresos y gastos para 2.016 elaborado por la Comisión Delegada (**Presupuesto "I" y Presupuesto "II"**), la aprobación de una reparación extraordinaria para la reparación de los depósitos de agua, así como la de contratación de una empresa de auditoria para dicho ejercicio, y la designación de censores cuentas; y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, las mismas quedaron APROBADAS por mayoría de asistentes y representados, en los siguientes términos:

PUNTO	**ASUNTO**	**RESULTADO**
3.1.1	Estudio y aprobación en su caso de la propuesta de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2.016.	VOTOS A FAVOR (propuesta I): 20 VOTOS A FAVOR (propuesta II): 15 VOTOS EN CONTRA: 0 VOTOS EN BLANCO: 1 ABSTENCIONES: 1 VOTOS NULOS: 1
3.2	Aprobación de derrama extraordinaria para la reparación de los depósitos de agua.	VOTOS A FAVOR: 31 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 5 VOTOS EN BLANCO: 1 VOTOS NULOS: 1
3.3	Nombramiento de una empresa para auditar las cuentas del ejercicio de 2.016.	VOTOS A FAVOR: 28 VOTOS EN CONTRA: 8 ABSTENCIONES: 0 VOTOS EN BLANCO: 1 VOTOS NULOS: 1
3.4	Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 2.016.	VOTOS A FAVOR: 12 VOTOS EN CONTRA: 23 ABSTENCIONES: 0 VOTOS EN BLANCO: 2 VOTOS NULOS: 1

PUNTO CUARTO.- Segunda y Última ratificación de los miembros de la Comisión Delegada hasta las nuevas Elecciones en la Asamblea General de Diciembre de 2.016.

El Presidente de la Comisión Delegada informó a los vecinos asistentes a la Asamblea, que este punto se había incluido en el orden del día, en cumplimiento de las previsiones contenidas en los nuevos Estatutos de la Entidad Urbanística.

La ratificación propuesta, es la segunda y última, de forma que la actual Comisión Delgada terminará su mandato en el mes de diciembre de 2.016, momento en el que tendrá lugar la celebración de elección, para elegir nuevamente a los miembros de la Comisión Delegada.

Sin perjuicio de lo anterior se comunicó que la propietaria de la parcela 119, había solicitado su baja como vocal de la Comisión Delgada, por razones de índole personal, habiéndose ofrecido de manera voluntaria para cubrir su vacante, la propietaria de la parcela 238.

Sometida a votación la segunda y última ratificación de los miembros de la Comisión Delegada, hasta la Asamblea General de Diciembre de 2.016, con la baja de la propietaria de la parcela 119 y su sustitución por la propietaria de la parcela 238, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA por mayoría de los vecinos asistentes y representados, en los siguientes términos:

PUNTO	**ASUNTO**	**RESULTADO**
4	Segunda y última ratificación de los miembros de la Comisión Delegada, hasta las nuevas Elecciones en la Asamblea General de Diciembre de 2.016.	VOTOS A FAVOR: 33 VOTOS EN CONTRA: 3 ABSTENCIONES: 0 VOTOS EN BLANCO: 1 VOTOS NULOS: 1

PUNTO QUINTO.- Ruegos y preguntas.

En este punto se cedió el uso de la palabra a los vecinos asistentes, y con la participación de la Sra. Concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valdemorillo y Adjunta de Urbanizaciones, se produjeron las siguientes intervenciones:

- **Parcela 212 A y B**: preguntó a la Sra. Concejala acerca del destino de la subvención ofrecida por el Ayuntamiento para la adecuación de la carretera de acceso a la Urbanización, ante lo cual la Sra. Concejala remitiéndose a la Nota de Prensa publicada hace unos días, explicó que a pesar de que el año 2.015 las cuentas del Ayuntamiento se iban a cerrar con superávit, su importe se había tenido que destinar a amortizar deuda municipal, en lugar de a acometer actuaciones como podría haber sido la adecuación de la carretera de acceso a la Urbanización, y todo ello por orden del Interventor Municipal, en cumplimiento de la actual normativa sobre control del gasto público.

Urbanización EL PARAISO
C.I.F. G-81651945
Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación
Ctra. Pozuelo a Valdemorillo, km. 7,500 (Madrid)
Apdo. de Correos n.º 96 - 28210 VALDEMORILLO

Sin perjuicio de lo anterior, la Sra. Concejala manifestó que el actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemorillo, quiere hacer todo lo posible para acometer la reparación de la carretera con un saldo disponible de tesorería que tienen de unos 50.000 euros, para lo cual es necesario que el Interventor Municipal lo autorice previamente.

Ante la insistencia de los vecinos, la Sra. Concejala afirmó que manifestado anteriormente no era una mera promesa de orden político, ratificando su compromiso personal de acometer la obra de adecuación de la carretera de acceso a la Urbanización, aprovechando la autorización de Vías Pecuarias para hacerlo con TOP SEAL, y según presupuesto facilitado al propio Ayuntamiento por una empresa llamada Metrogril.

Continuando con las actuaciones que el actual Equipo de Gobierno pretende llevar a cabo en las Urbanizaciones del municipio de Valdemorillo, la Sra. Concejala informó acerca de los estudios que se estaban realizando para sustituir el actual alumbrado, por otro de tecnología led que reporte un menor consumo energético.

También informó del servicio que se iba a poner a disposición de las urbanizaciones del municipio, para que las cuotas impagadas por los propietarios, puedan ser reclamadas a través de la recaudación ejecutiva municipal.

Y finalmente la Sra. Concejala, además de informar acerca de la supresión de la tasa municipal por podas, y justificar el incremento que se ha había producido en la tasa de recogida de basuras, por resultar el servicio deficitario, comunicó que próximamente el Ayuntamiento pondrá a disposición de las Urbanizaciones una barredora, para que limpie de manera periódica no solo las calles principales, sino también las secundarias.

Por su parte el Sr. Presidente reiteró a la Sra. Concejala, las propuestas realizadas en días pasados tanto al D. Luis Hernández Puerta, 2º Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones y Obras Públicas, como a la propia Sra. Alcaldesa de Valdemorillo, consistentes en lo siguiente:

1º.- Que sin perjuicio de que se lleve a cabo o no la adecuación de la carretera de acceso a la Urbanización El Paraíso, el Ayuntamiento procure mantener limpias y desbrozadas las cunetas.

2º.- Que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de premiar a aquellas urbanizaciones que dispongan de un área de recogida de basuras, como la que se tiene en la Urbanización el Paraíso, mediante una bonificación el recibo de la tasa de recogida de basuras que abonan los propietarios, teniendo en cuenta el ahorro económico que supone para el Ayuntamiento, el hecho de que los camiones recojan la basura en un solo punto, en lugar de tener que recorrer toda la Urbanización.

- **Parcela 212 A y B:** propuso que el Ayuntamiento de Valdemorillo asuma el mantenimiento de las farolas de las urbanizaciones, del mismo modo que se hace cargo del consumo de electricidad del alumbrado; ante la cual la Sra. Concejala manifestó la inviabilidad de la propuesta por razones de índole económico.

El mismo propietario de la parcela 212 A y B, preguntó a la Sra. Concejala acerca de las razones por las cuales el Ayuntamiento no concede licencia para quema de podas, indicándose que había sido ella misma quien en su condición de responsable de Medio Ambiente, había propuesto la prohibición de llevar a cabo cualquier tipo de quema en todo el municipio de Valdemorillo, para cumplir de este modo las recomendaciones que vienen realizando los organismos internacionales, sobre el cambio climático.

- **Parcela 63:** preguntó a la Sra. Concejala acerca de las previsiones que tiene el Ayuntamiento respecto de la creación de un Punto Limpio en el municipio, informando la Sra. Concejala que está en marcha un proyecto en marcha para crear un punto de nivel 2 en una parcela municipal. Para ello se ha solicitado el cambio de uso de la meritada parcela, y será necesario que la Comunidad de Madrid subvencione al menos en parte, los costes de su construcción.

- **Parcela 283:** con relación al estacionamiento de vehículos en las calles de la Urbanización, propuso que se regulase el mismo para que los coches aparquen en un solo lado (derecha o izquierda).

- **Parcela 136:** solicitó a la Sra. Concejala que facilitase una carpa portátil y un escenario para las diferentes celebraciones que se organizan en la Urbanización, tanto en invierno como en verano, y aunque la misma manifestó que el Ayuntamiento no dispone de una carpa portátil, se tomó nota de la petición efectuada.

No habiendo más asuntos que tratar, y después de hacer público el recuento de las votaciones, se dio por finalizada la reunión a las 13:30 horas del día de la fecha.

Y para que así conste, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados al principio

Fdo.: Secretario **Vº Bº El Presidente**

Urbanización EL PARAISO C.I.F. G-81651945 Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Ctra. de Galapagar a Valdemorillo, km. 7,500 Apartado de Correos, nº 96 - 28210 VALDEMORILLO (Madrid)

E.U.C.C. URBANIZACION EL PARAISO

PRESUPUESTO ORDINARIO (I) PARA EL AÑO 2016 (Con IPC =0%)

	PRESUPUESTO AÑO 2015	Prev. GASTOS A 31/12/2015	% INCREMENTO s/ Presupuesto 2015	PRESUPUESTO AÑO 2016
EMPRESAS DE SERVICIO				
Mantenimiento y Limpieza	52.241,64 €	52.241,64 €	0,00	52.241,64 €
Conserjeria y Control	93.267,72 €	93.267,72 €	0,00	93.267,72 €
Mantenimiento Red Eléctrica	8.334,12 €	8.334,12 €	0,00	8.334,12 €
IVA soportado Empresas de Servicio (21%)	32.307,13 €	32.307,13 €		32.307,13 €
Subtotales	**186.150,61 €**	**186.150,61 €**	**0,00**	**186.150,61 €**
GASTOS DE GESTIÓN				
Honorarios Administración	17.112,00 €	17.112,00 €	0,00	17.112,00 €
Fotocopias y Comunicaciones	4.000,00 €	2.472,00 €	-38,02	2.479,34 €
Gastos Jurídicos y Notariales	1.250,00 €	360,79 €	-60,33	495,87 €
Primas de Seguros	2.200,00 €	1.997,25 €	0,00	2.200,00 €
Gastos y Servicios Bancarios	250,00 €	137,15 €	-33,88	165,29 €
Auditoría de Cuentas	900,00 €	886,88 €	-17,36	743,80 €
IVA soportado Gastos de Gestión (21%)	3.593,52 €	3.593,52 €		4.409,22 €
Subtotales	**29.305,52 €**	**26.559,59 €**	**-5,80**	**27.605,52 €**
GASTOS DE MANTENIMIENTO				
Mantenimiento Red de Agua *	8.000,00 €	6.708,05 €	-17,36	6.611,57 €
Mantenimiento Red Alcantarillado *	5.000,00 €	7.257,69 €	48,76	7.438,02 €
Energía Eléctrica Caseta y Bombas *	7.000,00 €	6.301,07 €	-23,26	5.371,90 €
Diferencia lecturas Agua CYII *	10.000,00 €	13.526,41 €	-18,18	8.181,82 €
Conservación y Repar. Instalaciones *	3.000,00 €	4.566,44 €	65,29	4.958,68 €
Mantº y Conservación Zonas Verdes	2.000,00 €	2.635,87 €	65,29	3.305,79 €
Herramientas y Utillaje	500,00 €	65,53 €	-17,36	413,22 €
Obras de Conserv. y Mejora no previstas *	4.000,00 €	5.652,39 €	23,97	4.958,68 €
IVA Gastos Mantenimiento (21% - 10%) *				6.979,34 €
IVA Gastos Mantenimiento (21%)				780,99 €
Subtotales	**39.500,00 €**	**46.713,45 €**	**24,05**	**49.000,00 €**
OTROS GASTOS				
Actividades Culturales y Deportivas	2.000,00 €	1.283,31 €	23,97	2.479,34 €
IBI.s y otros tributos	3.000,00 €	2.249,08 €	0,00	3.000,00 €
Varios	7.000,00 €	9.457,81 €	-88,19	826,45 €
IVA Otros Gastos (4%-10%-21%)				694,21 €
Subtotales	**12.000,00 €**	**12.990,20 €**	**-41,67**	**7.000,00 €**
TOTALES	**266.956,13 €**	**272.413,85 €**	**1,05**	**269.756,12 €**

(*) Gastos a repartir según metros cuadrados de parcela

% de incremento de 2016 sobre 2015..... 1,05
% de incremento de 2016 sobre gasto previsto en 2015..... -0,98

		MENSUAL
CUOTAS MENSUALES ENTIDAD (Partes iguales, 295 parcelas).....	**225.256,12 €**	**63,63 €**
CUOTAS MENSUALES ENTIDAD (Partes proporcionales, 297.837 m2).....	**44.500,00 €**	**0,0125 €**

TOTAL INGRESOS 269.756,12 €

Ejemplos de Cuotas Mensuales según m2

m2	Cuota 2013		Cuota 2015	Cuota 2016	% de Incremento s/2015	€ /mes
800	72,58	72,47	73,52	73,59 €	0,10	0,07
1000	74,76	74,68	75,59	76,08 €	0,65	0,49
1200	76,94	76,89	77,66	78,57 €	1,18	0,91
1500	80,21	80,21	80,77	82,31 €	1,90	1,54